



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN  
06291 - (Badajoz)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.-**

**ASISTENTES:**

- **Presidente:**  
Don Juan Elías Megías Castellón. (PP)
- **Concejales:**  
Doña Sandra Valverde Moya (PP)  
Doña María Isabel Molero Gómez (PP)  
Don Juan Pedro Fernández Álava (PP)  
Doña Isabel M<sup>a</sup> Guerrero Sánchez (PP)  
Don Luis Arencón Valverde (PSOE)  
Don Carlos A. Oliva Cardo (Extremeños)

**AUSENTES:**

- Doña Inmaculada García Cantos (PP)
- D. Ana M<sup>a</sup> Campanario Hernández (PSOE)

*En la villa de Montemolín, siendo las **TRECE HORAS y TREINTA MINUTOS** del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales citados anteriormente, presididos por Don Juan Elías Megías Castellón y asistidos por el Secretario-Interventor Francisco José Vera Carrasco, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno para la que han sido previamente convocados de acuerdo con la vigente legislación de*

*Régimen Local.*

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se comprueba por el Sr. Secretario la existencia del quórum para que pueda ser iniciada.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Al no formularse observaciones las actas de las sesiones anteriores se consideran aprobadas de conformidad con lo señalado en el artículo 91.1 del R.O.F.

**2º.- ACUERDO SOBRE APOYO MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LEADER 2014-2020.**

En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Montemolín, se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Tentudía presentada por el Grupo de Acción Local Cedeco Tentudía del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTEMOLÍN  
06291 - (Badajoz)

**3º.- ACUERDO SOBRE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO COMO ENTIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020.**

En votación ordinaria por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE y Extremeños) se aprueba la siguiente propuesta:

1) Aceptar el nombramiento realizado por el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía a este Ayuntamiento como responsable Administrativo y Financiero (RAF), para el nuevo Programa de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, desarrollándose las funciones que le correspondan como tal por Don Francisco José Vera Carrasco, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional y con capacidad de control y fiscalización del gasto público.

2) En su debido momento se formalizará el convenio correspondiente entre CEDECO y este Ayuntamiento para el periodo de programación 2014-2020, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo y realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

**4º.- SOLICITUD SUBVENCION PARA REALIZACIÓN OBRA DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE".**

En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente propuesta:

"1º.- Acogerse este Ayuntamiento al Real Decreto 939/97, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y zonas rurales deprimidas.

2º.- Solicitar que por el Servicio Público de Empleo Estatal y al amparo del atº 7.2 del R.D. 939/1997 de 20 de Junio y O.M. de 26 de Octubre de 1998, se subvencione a este Municipio compuesto por los núcleos de población de Montemolín, Pallares y Hoya de Santa María de Navas, a efecto de ejecutar los siguientes Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable redactado por el Arquitecto Don Juan Manuel Yerga González.

***CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DOTACIONAL  
(BIBLIOTECA Y SALA DE USOS MULTIPLES)  
EN SANTA MARIA DE NAVAS***



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONTEMOLÍN**  
06291 - (Badajoz)

Las obras consistirán en la ejecución de un edificio de uso cultural, biblioteca y sala de usos múltiples, con vestíbulo de acceso y dos aseos adaptados. Se desarrolla en una única planta de alzada desde la rasante exterior, con un acceso desde la vía pública de su situación. La orografía de la parcela es prácticamente plana sin desniveles, sobre la que se situará el edificio a modo de paralelepípedo o prisma rectangular integrado en el entorno inmediato. Se realizará la adecuación del terreno exterior de parcela y ajardinamiento de la misma.

▪ Presupuesto Mano de Obra .....	67.430,02 €uros.
▪ Presupuesto Materiales .....	38.557,35 €uros.
▪ Presupuesto maquinaria .....	5.079,88 €uros.
▪ Otros .....	22,11 €uros.

**Total .....** 111.089,36 €uros

En los trabajos a realizar en estas obras, intervendrá personal con cualificación de peón ordinario, peón especialista y encofradores.

3º.- Solicitar que los referidos proyectos sean afectado al acuerdo para el Empleo Agrario, de acuerdo con la normativa reguladora.

4º.- Que la documentación necesaria, junto con los proyectos de obras, sean remitidos a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo.

5º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la colaboración establecida en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998.-

6º.- Ejecutar las obras directamente por el Ayuntamiento utilizando mano de obra desempleada.

7º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la subvención para materiales, al objeto de hacer frente al coste de los mismos de las mencionadas obras, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 219/2014 de 30 de septiembre (D.O.E nº 192 de 6 de octubre).

8º.- Asumir el Ayuntamiento el coste de la diferencia resultante entre el coste real de la mano de obra de los trabajadores y la subvención concedida, así como la diferencia en más de los materiales, a emplear, comprometiéndose a suplementar para ello al Presupuesto en caso de que la consignación resulte insuficiente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONTEMOLÍN**  
06291 - (Badajoz)

9º.- Asumir el Ayuntamiento el coste de la publicidad de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Decreto 50/2001 de 3 de abril (DOE nº 42 de 10 de abril)

10º.- Delegar en el Sr. Alcalde la aprobación de la modificación de los proyectos en caso de requerimiento por parte de la Dirección Provincial del Servicio Público de empleo Estatal, siempre y cuando no afecten al contenido sustancial de los mismos.

**5º.- SORTEO MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 26 DE JUNIO DE 2016.**

De conformidad con lo establecido en la LOREG se procede a realizar el sorteo para determinar la composición de las mesas electorales de las próximas elecciones generales a celebrar el 26 de junio de 2016, con el siguiente resultado:

**MESA MONTEMOLÍN**

- **Presidente:** María Isabel Megías Castellón.

Presidente suplente primero: María Isabel Jaro Ruedas.

Presidente suplente segundo: Antonio Martínez Hernández.

- **Vocal primero:** María del Carmen Larrayad Pereira

Vocal 1º suplente primero: María Carmen Mateos Oliva.

Vocal 1º suplente segundo: Antonia Ramos Galván.

- **Vocal segundo:** Luis Fernández Jaro.

Vocal 2º suplente primero: Jesús María Galván Bernardino.

Vocal 2º suplente segundo: Alicia Lancharro Aranda.

**MESA PALLARES**

- **Presidente:** Agustín Granados Rando.

Presidente suplente primero: María Eulalia Carrasco Acosta.

Presidente suplente segundo: María Del Carmen Tenedor Reche

- **Vocal primero:** María Rosario Delgado Fernández.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONTEMOLÍN**  
06291 - (Badajoz)

Vocal 1º suplente primero: José Germán Hidalgo Vázquez.

Vocal 1º suplente segundo: Carmen Sánchez Salguero.

- **Vocal segundo:** Jesús Soriano Ortiz.

Vocal segundo suplente primero: Vanesa Trigo Acosta

Vocal segundo suplente segundo: Antonia Abril Muñoz.

Y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 14 horas y cinco minutos del día de la fecha y para constancia de todo lo actuado, se extiende el presente acta que yo, el Secretario, **CERTIFICO**.

